



Oficio No. COFEME/18/2025

**Asunto:** Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador, firmado en la Ciudad de México, el 7 de abril de 2006.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018

**LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO**  
Oficial Mayor  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
**Presente**

Se hace referencia al anteproyecto denominado en el apartado de Título de la Regulación del formulario de Opinión sobre Tratados Internacionales, Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador, firmado en la Ciudad de México, el 7 de abril de 2006, enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del portal de Internet de la Manifestación de Impacto Regulatorio, el 16 de mayo de 2018.

Sobre el particular, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emite su opinión favorable respecto del anteproyecto de mérito, ya que el mismo tiene por objeto fortalecer el marco jurídico que regula las operaciones aéreas entre México y El Salvador, de conformidad con las necesidades actuales sobre conectividad aérea, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de la relación bilateral y el desarrollo de otros sectores de la economía nacional.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); artículo Octavo transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR); 7, fracción III, 9, fracción XIII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Coordinador General

  
LIC. HÉCTOR JAVIER SALAS CAMACHO

